



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1995/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 2024/2024, caratulado: "HIGIENE URBANA S/ PAGO A PROVEEDOR – COLOMBO RUBÉN EMILIO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 3339 de fecha 20 de mayo del año 2024, obrante a f. 4, el Director de Higiene Urbana, Señor Martín Eduardo SÁNCHEZ, el Maestro Mayor de Obra Silvio Ricardo LEUZE de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Don Jacinto Eliseo BERÓN de la Subsecretaría de Obras Públicas, solicitan hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.248.600,00) al Proveedor Rubén Emilio COLOMBO CUIT n.º 20-05884366-1 con domicilio en calle General José Gervasio ARTÍGAS n.º 1895 de esta ciudad, por la adquisición de repuestos de automotor tales como -hojas de elástico, pernos, bujes, grampas- destinados a compactadores Internos n.º 144, n.º 156, n.º 185 n.º 191 según remitos n.º 0001-00002304 de fecha 4 de abril del año 2024, n.º 0001-00002305 de fecha 10 de abril del año 2024, n.º 0001-00002307 de fecha 17 de abril del año 2024, n.º 0001-00002308 de fecha 23 de abril del año 2024 y n.º 0001-00002309 de fecha 26 de abril del año 2024.

Que, a ff. 10/11 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4041, de fecha 23 de mayo del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBASE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura a cargo del Arquitecto Domingo Oscar CARAZZA para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.248.600,00) al Proveedor Joaquín Rubén Emilio COLOMBO CUIT n.º 20-05884366-1 con domicilio en calle General José Gervasio ARTÍGAS n.º 1895 de esta ciudad, por la adquisición de repuestos de automotor tales como -hojas de elástico, pernos, bujes, grampas- destinados a compactadores Internos n.º 144, n.º 156, n.º 185 n.º 191 según remitos n.º 0001-00002304 de fecha 4 de abril del año 2024, n.º 0001-00002305 de fecha 10 de abril del año 2024, n.º 0001-00002307 de fecha 17 de abril del año 2024, n.º 0001-00002308 de fecha 23 de abril del año 2024 y n.º 0001-00002309 de fecha 26 de abril del año 2024.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor Joaquín Rubén Emilio COLOMBO CUIT n.º 20-05884366-1 con domicilio en calle General José Gervasio ARTÍGAS n.º 1895 de esta ciudad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.248.600,00) por la adquisición de repuestos de automotor tales como -hojas de elástico, pernos, bujes, grampas- destinados a compactadores Internos n.º 144, n.º 156, n.º 185 n.º 191 según remitos n.º 0001-00002304 de fecha 4 de abril del año 2024, n.º 0001-00002305 de fecha 10 de abril del año 2024, n.º 0001-00002307 de



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 1995/2024**

fecha 17 de abril del año 2024, n.º 0001-00002308 de fecha 23 de abril del año 2024 y n.º 0001-00002309 de fecha 26 de abril del año 2024, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 – Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestruc - Unidad Ejecutora: 38 – Dirección de Higiene Urbana - Dependencia: DHGURB – Dirección de Higiene Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.03.00 2.9.6.0 – Repuesto y Accesorios.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*